**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**PRESENTE.-**

La suscrita **Marisela Terrazas Muñoz**, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar **Iniciativa de Proposición con carácter de Punto de Acuerdo,** a efecto de exhortar respetuosamente a las instituciones del sistema de salud público federal a no dejarse presionar por grupos activistas, cuyas pretensiones ponen en riesgo el derecho a la vida y la salud de las y los mexicanos usuarios de este sistema. Al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La semana pasada, la Primera Sala de Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitió un fallo en el que invalidó la prohibición del aborto voluntario en el Código Penal Federal.

Para comenzar queremos precisar el **consenso** que existe entre quienes promueven el aborto y quienes lo rechazan. El primero de ellos es que **el aborto no es deseable**. En el peor de los escenarios este debería ser considerado como la “última opción posible”, pues para nadie el aborto es considerado un bien en sí mismo, por la experiencia dolorosa que trae consigo para la mujer y sobre todo por la necesidad que existe que orilla a las mujeres a tomar esta decisión, la cual en muchas ocasiones viene acompañada de violencia.

**El aborto es un acto violento** que pone fin a un proceso fisiológico natural en la mujer, legal o no legal, no es un procedimiento seguro aun y cuando sea practicado por especialistas; expone a la mujer embarazada a una serie de daños físicos y psicológicos adversos que son más generalizados y serios de los que se ha pensado hasta ahora[[1]](#footnote-1).

Despenalizar el aborto expone inevitablemente a más violencia a las mujeres y adolescentes que son explotadas o abusadas sexualmente, pues prepara las condiciones para que estas puedan ser llevadas a abortar bajo su aparente consentimiento, sin llamar la atención del aparato de justicia. También estas prácticas perpetúan las actitudes machistas, pues eximen de responsabilidad al hombre quien también colaboró para que el embarazo ocurriera, dejando sola a la mujer en las consecuencias que conlleva en su cuerpo y en su salud mental.

Oponerse a la legalidad de la interrupción voluntaria del embarazo no implica desconocer la realidad social, por el contrario, implica comprenderla a fondo para atenderla con imaginación, decisión y creatividad. En este Congreso amamos y defendemos la vida en todas sus etapas y, en consecuencia, juntos hemos trabajado en reformas en favor de las mujeres, de la vida y sobre el desarrollo integral de los niños, de niñas y adolescentes. Por eso creamos leyes para que las niñas y niños puedan cubrir su derecho a crecer en familia (como la Ley de Adopción), estamos a favor de las estancias infantiles, penalizamos poniendo nombre y apellido al delito de pederastia, demandamos constantemente la calidad en el sector salud, fortalecemos el desarrollo económico… y la lista puede continuar. Somos la voz de las y los mexicanos y trabajamos en favor de ellos.

El fallo de la Corte es el evidente resultado del litigio estratégico de un grupo de personas fuera de nuestro estado, este grupo de poder pasa por encima de la voluntad democrática de las y los ciudadanos. Pero es necesario precisar que la regulación del aborto es competencia de cada uno de los congresos estatales, que para los 32 códigos penales del país el aborto sigue siendo un delito, y que en dos terceras partes de estos no está legalizado el aborto voluntario. Todo esto, producto de la voluntad de los gobernados a lo largo y ancho del país que hablan a través de sus legisladores estatales.

Con motivo de la confusión que ha causado el reciente fallo de la Primera Sala que invalida la prohibición del aborto del Código Penal Federal, las y los legisladores estamos preocupados por el derecho a la salud de los y las chihuahuenses, porque algunas organizaciones promotoras del aborto en nuestro país pretenden exigir en base a esa sentencia (resultado de un litigio estratégico) que instituciones federales prestadores de servicios de salud provean el aborto como un servicio de salud.

En primer lugar queremos aclarar que la inaplicación del código penal federal que señala la corte en su sentencia, no es lo mismo que exigir la inclusión del aborto voluntario como un servicio de salud en el sistema de salud público federal, ni quiere decir que ahora el aborto se haya despenalizado en todo el país, tal como muchos medios de comunicación y redes sociales lo afirmaron.

El objetivo del amparo del que hablamos es claro, no solo en el sentido estricto del fallo que es no aplicar la prohibición del código penal, sino del grupo que lo interpone: pretende imponer el acceso al aborto como servicio de salud en instituciones reguladas por leyes federales que no practican abortos con fundamento en la prohibición del Código Penal Federal. Pretender que los criterios emitidos por la Corte sean vinculantes para los demás poderes no solo es una violación a la división de poderes de nuestra nación, sino también a soberanía de las entidades federativas. Si bien la sentencia no obliga a los congresos locales a modificar su código penal en materia de aborto, pretende brincarse la voluntad democrática de sus habitantes, forzando a instituciones federales a llevar a cabo estas prácticas. Actuando contrario a las leyes de la entidad en las que se encuentran Desgraciadamente, sobra decir que los prestadores de servicios de la salud no cuentan ni siquiera con el presupuesto ni el personal suficiente para atender las necesidades básicas de los usuarios, menos aún para la práctica del aborto.

Eso sí, expresamos nuestro reconocimiento al trabajo y compromiso del personal de la salud que trabaja incansablemente en nuestro estado por buscar dar respuesta a las necesidades, como los pocos recursos, que hacen para proteger el derecho humano de las y los mexicanos.

La provisión de servicios desde una lógica de derechos humanos, debe responder a la realidad y las necesidades actuales de la población de cada entidad, a nivel local urge el abastecimiento de medicamentos, la universalidad de los servicios, paga digna e incentivos adecuados para que trabajadores brinden trato digno y de calidad, atención preventiva y de seguimiento para enfermedades y trastornos psicológicos, prevención de diabetes, entre otros temas urgentes en nuestro estado.

De cara a la situación actual que vivimos ahora en México, y en nuestro estado, como lo es la inseguridad, asesinatos, un verdadero mar de violencia, es tiempo de unidad, de construir, no de polarizar, llamamos a todos a sumarnos y enfocarnos en lo que es esencial, en lo que estamos de acuerdo, queremos salud para todas y todos, queremos servicios de salud de calidad, queremos servicios de salud universal.

Compañeros y compañeras, comprendamos que la despenalización del aborto no modifica en lo absoluto la realidad de millones de mujeres que experimentan situaciones de marginación y precariedad. Por ello, como legisladores y legisladoras comprometidos con nuestra sociedad, los invitamos a seguir promoviendo leyes que sí ofrecen soluciones de fondo para las mujeres embarazadas, madres, niños, niñas y adolescentes, en temas como su seguridad, salud, educación, empleo y desarrollo integral.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado la presente Iniciativa con carácter de:

**ACUERDO:**

**ÚNICO:** La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las instituciones del sistema de salud público federal, especialmente al IMSS e ISSSTE a no dejarse presionar por grupos activistas, cuyas pretensiones ponen en riesgo el derecho a la vida y la salud de las y los mexicanos usuarios de sus sistemas.

**ECONÓMICO**. Aprobado que sea, túrnese a la secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los 12 días del mes de septiembre del dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE.**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**Dip. Marisela Terrazas Muñoz**

|  |  |
| --- | --- |
| **Dip. Ismael Pérez Pavía** | **Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos** |
| **Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino** | **Dip. Saúl Mireles Corral** |
| **Dip. José Alfredo Chávez Madrid** | **Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña** |
| **Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente** | **Dip. Andrea Daniela Flores Chacón** |
| **Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón** | **Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya** |
| **Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez** | **Dip. Gabriel Ángel García Cantú** |
| **Dip. Rosa Isela Martínez Díaz** | **Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías** |

La presente hoja forma parte de la iniciativa de Proposición con Carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar respetuosamente a las instituciones del sistema de salud público federal a no dejarse presionar por grupos activistas, cuyas pretensiones ponen en riesgo el derecho a la vida y la salud de las y los mexicanos usuarios de sus sistemas.

1. Complications: Abortion´s Impact on Women - Institute for Bioethics and Social Research [↑](#footnote-ref-1)